

Puerto Montt, 18.12.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001233**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001233, presentada por la contribuyente NURY CAYUMAN MALDONADO, RUT N° [REDACTED] de fecha 10.11.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 7735642696 de fecha emisión 25.08.2023.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JORGE  
RAMON  
LARA  
ARRIAGADA

Firmado digitalmente por  
JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2023.12.18  
14:32:04 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: <u>18/12/2023</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001233; de fecha 18.12.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe